



Nota conceptual
Sesión Plenaria sobre Cooperación del 16º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

11 de diciembre de 2017

Cooperación: desafíos y perspectivas para una cooperación eficaz en vísperas del 20º aniversario del Estatuto de Roma

Hace casi 20 años, los fundadores del Estatuto de Roma diseñaron la CPI como un tribunal de última instancia, siendo los Estados los principales responsables de actuar en la lucha contra la impunidad. A este respecto, a los Estados Partes les corresponde apoyar las funciones judiciales y procesales de la CPI cooperando concretamente en todos los niveles de actividad de la Corte. De este modo, la cooperación era y sigue siendo a día de hoy la piedra angular del funcionamiento eficaz de la Corte.

Las 66 recomendaciones sobre cooperación de la Asamblea insistieron aún más en la importancia de la cooperación interestatal en el contexto del sistema del Estatuto de Roma. En especial, si bien las solicitudes de cooperación concreta suelen tratarlas los Estados de manera individual, se insistió en que ayudar a la CPI a cumplir su mandato es una responsabilidad colectiva de la comunidad de los Estados Partes y otras partes interesadas.

En 2017, los cofacilitadores han decidido insistir en la cooperación en investigaciones financieras. Piensan que los crímenes pueden dejar huellas financieras que pueden utilizarse como pruebas para identificar a distintos actores o autores y determinar su implicación. En este sentido, utilizar datos financieros con fines investigadores y procesales es una de las soluciones clave que complementan las declaraciones de testigos en todas las etapas de los procedimientos. Los Estados Partes cuentan con muchas entidades que poseen este tipo de información, como las unidades de inteligencia financiera. A través de programas de lucha contra la corrupción o el blanqueo de dinero, recopilan datos que podrían ayudar a la Corte y a sus investigadores. En este sentido, los Estados Partes deben apoyar las decisiones políticas y estratégicas de la Corte para institucionalizar la cooperación con las unidades de inteligencia financiera y las organizaciones internacionales, con el fin de tener un acceso efectivo a información financiera relevante de acuerdo con el espíritu de la Declaración de París.

Primera parte: Investigaciones financieras

El objetivo de la primera mitad de la sesión plenaria sobre cooperación del decimosexto período de sesiones de la Asamblea tras la intervención del Fiscal y del Secretario de la CPI, consistirá en explicar brevemente los principales problemas relativos a la investigación financiera tratados en la Conferencia de París del 20 de octubre de 2017, y los elementos clave del proyecto de declaración de París. Se invitará a presentar su modelo de cooperación a aquellos Estados que hayan mejorado la cooperación con la Corte en cuestiones financieras. A continuación, los Estados que lo deseen podrán tomar la palabra para aportar su punto de vista u otros comentarios.



Segunda parte: 20 años después: el futuro de la cooperación con la CPI

La segunda mitad de la sesión plenaria sobre cooperación tratará sobre los principales desafíos en vísperas del 20º aniversario del Estatuto de Roma en el ámbito de la cooperación, así como sobre la concienciación sobre las iniciativas que se están desarrollando tanto a nivel nacional como regional o internacional, y su contribución a la cooperación, la investigación y la persecución efectivas de los crímenes a los que se refiere el Estatuto de Roma. La sesión estudiará posibilidades de un desarrollo aún mayor de los mecanismos de cooperación y coordinación en ámbitos específicos en los cuales los desafíos son mayores, y otras cuestiones en el ámbito de la cooperación, incluidos los acuerdos voluntarios.

Formato (3 horas en total)

La sesión plenaria se dividirá en dos partes¹:

- La primera parte se centrará en las principales cuestiones relativas a la investigación financiera y la recuperación de activos, de las que ya se habló en la Conferencia de París del 20 de octubre de 2017. Esta parte consistirá en una mesa redonda de hora y media con oradores que representen distintas regiones y experiencias (Corte, organizaciones regionales e internacionales).
- La segunda parte tratará sobre los principales desafíos y oportunidades en materia de cooperación en vísperas del 20º aniversario del Estatuto de Roma, y también consistirá en una mesa redonda de hora y media que se centrará en algunos de los desafíos clave a los que se ha enfrentado la Corte a la hora de llevar a cabo su mandato, o aquellos que cabe prever en el futuro. Esta parte permitirá nutrir otros debates complementarios que puedan tener lugar en el contexto del 20º aniversario de la adopción del Estatuto. La parte estará abierta a los Estados Partes y a las ONG.

Antes del período de sesiones de la Asamblea se abrirán dos listas de oradores. Los Estados y otras partes interesadas que deseen intervenir en los debates deben apuntarse en ellas.² La primera lista servirá para los temas de la Conferencia de París (investigación financiera y recuperación de activos) y la segunda lista servirá para los comentarios generales sobre cooperación. Se ruega a los oradores limiten su intervención a 3 minutos.

¹Se facilitará el programa detallado ulteriormente.

²Las solicitudes de inscripción deben enviarse a la Secretaría al siguiente correo electrónico, antes del viernes 8 de diciembre de 2017: ASP16cooperation@gmail.com, con copia a: legal.la-haye-amba@diplomatie.gouv.fr